ACUERDO DE CONCEJO Nº 012-2025-MPC

Santa María de Nieva, 07 de febrero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONDORCANQUI

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de febrero de 2025, el Oficio N° 00049-2025/DINAREPERU, de fecha 03 de enero de 2025, suscrito por la Asociación Directorio Nacional de Regidores del Perú y la empresa Proyectos y Planificación Sostenible S.A.C., mediante el cual se invita a la Municipalidad Provincial de Condorcanqui a participar en el V Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, a realizarse los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025, en la ciudad de Tarapoto; así como el Informe Legal N° 032-2025-MPC/GAJ, de fecha 27 de enero de 2025, en el cual se recomienda la elevación al Pleno del Concejo Municipal para la autorización de la participación de los señores regidores en dicho evento, incluyendo el pago de la inscripción.; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal aprobar la participación en eventos oficiales que contribuyan al fortalecimiento de la gestión municipal;

Que, mediante Oficio Nº 00049-2025/DINAREPERU, de fecha 03 de enero de 2025, ha convocado al V Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, evento de interés institucional para la capacitación y fortalecimiento de capacidades de las autoridades ediles, por lo que se considera pertinente la participación de los regidores de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui;

Que, el Informe Legal Nº 032-2025-MPC/GAJ, de fecha 27 de enero de 2025, contiene la solicitud por parte del Gerente de Asesoría Jurídica para la elevación al Pleno del Concejo sobre la participación del señor Alcalde, Regidores y Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, al V Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y funcionarios, evento que se realizará en el Auditorio Campus Principal de la Universidad Nacional de San Martín, los días 13, 14 y 15 de febrero del 2025 en la ciudad de Tarapoto – Perú;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la participación de los siete (07) regidores de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui en el V Congreso Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, a realizarse los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025, en la ciudad de Tarapoto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR el pago de la inscripción al evento antes mencionado, por el monto de S/ 750.00 por cada regidor, haciendo un total de S/ 5,250.00 (Cinco Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles), los cuales deberán ser depositados en la cuenta BCP: 215-9928304-0-14, CCI BCP: 00221500992830401427, conforme a la tarifa corporativa establecida.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui (www.gob.pe/municondorcanqui), para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI
LIC. HERMOGENES LOZANO TRIGOSO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Paulo César Tuesta Mendoza
GERENCIA SECRETARIA GENERAL